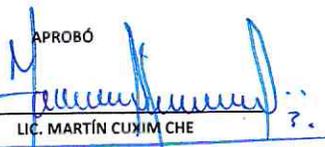
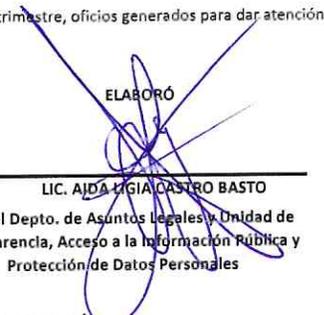




Nombre del medio de verificación (según sea el indicador):	
Clave y nombre de la Dependencia:	1103 - Secretaría de Obras Públicas
Programa Presupuestario	M001 - Gestión y Apoyo Institucional Transversal
Resumen narrativo del nivel reportado:	C01.A01 - Atención a las solicitudes de acceso a la información por parte de las Unidades Responsables
Indicador	M001C01A01 - Porcentaje de áreas que cumplen adecuadamente y en los tiempos que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTaip).
Método de cálculo:	(Áreas que cumplen adecuadamente y en los tiempos que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública/ Total de áreas administrativas que deben cumplir con las respuestas a las solicitudes.) x100
Trimestre reportado:	PRIMERO
Liga de publicación del medio de verificación:	https://seop.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/RGIPMML-M001.pdf
Unidad responsables del indicador:	21111.03.1.03.1402 - Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
<p>Datos de las variables reportadas: Áreas que cumplen adecuadamente y en los tiempos que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Total de áreas administrativas que deben cumplir con las respuestas a las solicitudes</p> <p>Numerador: Áreas que cumplen adecuadamente y en los tiempos que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Denominador: Total de áreas administrativas que deben cumplir con las respuestas a las solicitudes</p> <p>Descripción de los resultados: En el trimestre que se reporta se dio cumplimiento a la meta establecida de 20 (veinte), a través de las solicitudes recibidas y tramitadas por las diferentes áreas administrativas de la SEOP</p> <p>Tipo de evidencia: Base de datos de las Solicitudes de Información recibidas en el trimestre, oficios generados para dar atención por parte las unidades administrativas.</p>	
<p>APROBÓ</p>  <p>LIC. MARTÍN CUXIM CHE</p> <p>Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales</p>	<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. AJDA LIGIA CASTRO BASTO</p> <p>Jefa del Depto. de Asuntos Legales y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales</p>
<p>Nota: Agregar documentos anexos que den soporte a la información en caso de ser necesario.</p>	



Oficio No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/024/2025

Asunto: Respuesta al folio 23128650000425.

Chetumal Quintana Roo, enero 22 de 2025.
"2025 Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

C. SOLICITANTE.
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud con número de folio 23128650000425, a través de la cual requiere lo siguiente:

"Requiero toda la expresión documental del título de la concesión de todas las plazas de toros que se tienen actualmente, a su vez solicito el nombre de la persona física o moral que cuente con la concesión, así como y las aportaciones y/o pagos que ha realizado por dicha concesión"

También requiero todos los convenios o contratos celebrados para la concesión de todas las Plazas de toros (SIC)

Al respecto me permito informarle que de conformidad con las atribuciones y facultades previstas para la **Secretaría de Obras Públicas**, en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente en el Estado de Quintana Roo, en relación con el Reglamento Interior de esta Dependencia, así como de conformidad con lo previsto en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que en su parte conducente prevé que los **sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones**, siendo el caso, que de la petición de información que nos ocupa, se desprende la **Notoria Incompetencia**, por parte de la Secretaría de Obras Públicas, dado que dentro de sus facultades y atribuciones, no se genera o detenta la información solicitada.

En este sentido, el numeral 158 de la Ley local de Transparencia, establece que cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán declararlo y comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la petición y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes, siendo el caso que la información que Usted requiere se relaciona con un dato que pudieran tener alguno de los once Sujetos Obligados del ámbito Municipal: **"Municipio de Othón P. Blanco, Municipio de Felipe Carrillo Puerto,**

Departamento de Asuntos Legales y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Carr. Nacional Solidaridad, Sección 1440 Km. 2.5, Colonia Solidaridad, Chetumal, Quintana Roo, México. Tel.: (997) 82 12146 Pbx. 137, 144 y 147



Municipio de Bacalar, Municipio de José María Morelos, Municipio de Puerto Morelos, Municipio de Cozumel, Municipio de Lázaro Cárdenas, Municipio de Benito Juárez, Municipio de Isla Mujeres, Municipio de Solidaridad y Municipio de Tulum", ante los cuales posiblemente le sea resuelta su petición de información.

De conformidad con lo anterior, se le sugiere solicitar la información a través de <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, seleccionando "Quintana Roo" y posteriormente a los once Municipios del Estado, los cuales fueron detallados en el párrafo que antecede.

Se procede a notificar la presente respuesta por el medio señalado para recibir la información y notificaciones, en términos de los artículos 147, 148 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Sin otro particular, esperando haber atendido su petición de información, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARTÍN CUXIM CHE

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Elaboró

Licda. Alda Lidia Castro Basto
Jefa del Departamento de Asuntos Legales y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales





Oficio No. SEOP/DAJUTAIPDP/DALUTAIPDP/023/2025.
 Asunto: Respuesta al folio 231286500000125.
 Chetumal Quintana Roo, enero 20 de 2025.
 "2025 Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**C. SOLICITANTE.
 P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud con número de folio 231286500000125, a través de la cual requiere lo siguiente:

"DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA 016 (ANEXO COPIA), PUBLICADA EL 12 DE NOVIEMBRE POR EL SUETO ORIGINADO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE QUINTANA ROO, ME GUSTARÍA CONOCER LOS RESULTADOS DE LA MISMA CONVOCATORIA DE RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE DOMOS EN DIVERSAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO, QUE CONTIENGA EL NOMBRE DEL PROVEEDOR GANADOR Y EL MONTO DEL CONTRATO."(SA)

De conformidad con lo previsto en los Artículos 4, 11, 12, 13 párrafo primero, 48 fracciones II y V, 123 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 11, 12, 13 párrafo primero, 66 fracciones II y V, 149, 151, 152 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; se procede a dar respuesta a su solicitud en los términos siguientes:

Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, la obligación de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarle conforme al interés particular de la persona solicitante, por su parte el artículo 152 de la Ley que nos ocupa, prevé que cuando la información ya esté disponible en formatos electrónicos en internet se le hará saber la fuente en la que puede consultarla, reproducirla o adquirirla.

En este sentido, la información que requiere puede ser consultada a través del siguiente link: <https://sistema.seop.qroo.gob.mx/solicitudes/>

Se notifica la presente respuesta por el medio señalado para recibir la información y notificaciones, en términos de los artículos 147, 148 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN CUXIM CHE
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES


 Lic. Martín Cuxim Che Castro Busto
 Jefe del Departamento de Asesoría Legal y Unidad de
 Transparencia, Acceso a la Información Pública y
 Protección de Datos Personales.




Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad
 de Transparencia, Acceso a la Información
 Pública y Protección de Datos Personales

División de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública
 y Protección de Datos Personales
 Car. Bulevar del Quintenario Méridico Km. 2.5, Colonia Industrial,
 Chetumal, Quintana Roo, México, C.P. 24100 y 24200 Tel. 327 144 y 117



Oficio No. SEOP/DA/SDA/DCR/034/2025
 Asunto: Se responde solicitud
 Chetumal, Quintana Roo a 01 de febrero de 2025
 "2025. AÑO del 50 Aniversario de la Constitución Política del
 Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

**LIC. MARTÍN CUXIM CHE
 DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR
 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
 P R E S E N T E**

En seguimiento a su solicitud con oficio SEOP/DAJUTAIPDP/034/2025 en el que notifica la solicitud registrada con folio 231286500000625 relativo a:

"1.- Solicito el monto de facturas pagadas en años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 a favor de las siguientes empresas. TEMPO AIRE DE CANCUN SA DE CV, CANCELTEL SA DE CV Y AGRICULTURA PROTEGIDA DE QUINTANA ROO S DE P.R. DE R.L. 2.- Entregar los contratos correspondientes o en su caso las justificaciones de dichos gastos o contrataciones." (SIC)

Por lo anterior, me permito informar que después de hacer una exhaustiva revisión en los documentos que obran en esta Secretaría, no se tiene ninguna operación con las empresas mencionadas.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


 L.C. JOSÉ ALFREDO COCOMACÓEL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Oficio No. SEOP/DAJUTAIPPDP/DALUTAIPPDP/042/2025.

Asunto: Respuesta al folio 231286500000825.

Chetumal Quintana Roo, febrero 18 de 2025.

"2025 Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**C. SOLICITANTE.
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud con número de folio 231286500000825, a través de la cual requiere lo siguiente:

"1-SOLICITO TODOS LOS CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS FIRMADO POR JOSE RAFAEL LARA DIAZ YA QUE LA INFORMACION NO ESTA DISPONIBLE EN LA PNT, SI LAS ENVIAN POR LINK QUE SEAN DESCARGABLES 2-SOLICITO EL CONTRATO DE COMPRAS DE CANASTAS NAVIDEÑAS Y PAVOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024. 3-SOLICITO TODOS LOS CONTRATOS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2024 HASTA LA FECHA DE MI SOLICITUD." (SIC)

De conformidad con lo previsto en los Artículos 4, 11, 12, 13 párrafo primero, 45 fracciones II y V, 129 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 11, 12, 13 párrafo primero, 66 fracciones II y V, 149, 151, 152 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; se procede a dar respuesta a su solicitud en los términos siguientes:

Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, la obligación de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular de la persona solicitante. Al respecto, resulta aplicable el **Criterio de Interpretación SO/003/2017**, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y que a la letra refiere: *"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."*

1. Con la finalidad de atender su primera petición se hace de su conocimiento que la información que es de su interés ya está disponible en formatos electrónicos en internet, misma que puede consultarla a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), dentro del periodo de carga correspondiente al cuarto cuatrimestre del año 2024, esto es, la relativa a octubre a diciembre del año próximo pasado, dado que el Arq. José Rafael Lara Díaz, asumió la titularidad de esta Secretaría en octubre del año 2024; en este sentido, se pone a su disposición la liga web que le permitirá consultar directamente desde la PNT la fracción XXVIII, correspondiente a Contratos de Obras: <https://tinyurl.com/2csq9qad>, así como también se le otorga en formato excel, el cual fue descargado desde la propia Plataforma Nacional de Transparencia: https://docs.google.com/spreadsheets/d/10HtPWuZ9qimi_lzNQpj2PSeStGX7jaCQ/edit?usp=sharing&ouid=117531352396817385801&rtopof=true&sd=true.



Así mismo, se le proporciona el Contrato suscrito por el Secretario de la SEOP durante el año en curso: <https://drive.google.com/file/d/1gLVPO5SgSp7MDXbl7oeOq-TXkZFwPqEq/view?usp=sharing>

2. Por lo que respecta a su segunda petición, en los artículos 151 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que en su parte conducente prevé que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, siendo el caso, que de la petición de información que nos ocupa, se desprende la Notoria Incompetencia, por parte de la Secretaría de Obras Públicas, dado que dentro de sus facultades y atribuciones, no se genera o detenta la información solicitada. En este sentido, el segundo párrafo del numeral 158 de la Ley local de Transparencia, establece que cuando las Unidades de Transparencia determinen que son competentes de manera parcial para atender la solicitud y, en caso de poder determinarlo deberán señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes; siendo el caso que la información que Usted requiere posiblemente pueda ser atendida a través del Sujeto Obligado del Estado: "Secretaría de Finanzas y Planeación. (SEFIPLAN)".

3.- Ahora bien, respecto a su tercera petición relativa a todos los Contratos del cuarto cuatrimestre 2024 y hasta la fecha de su solicitud, se le ponen a disposición a través de las siguientes ligas de acceso:

1. https://docs.google.com/spreadsheets/d/10HtPWuZ9glmi_lzNOpi2PSeStGX7jaGQ/edit?usp=sharing&ouid=117531352396817385801&rtpof=true&sd=true.
2. <https://drive.google.com/file/d/1gLVPO5SgSp7MDXbl7oeOq-TXkZFwPqEq/view?usp=sharing>
3. <https://tinyurl.com/2dyuyhwu>

Se notifica la presente respuesta por el medio señalado para recibir la información y notificaciones, en términos de los artículos 147, 148 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN CUXIM CHE

**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Linda Aída de la Castro Busto
Jefa del Departamento de Asuntos Legales y Unidad de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de
Datos Personales.



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Cep. Expediente
MCC/ALCB

Folio de la Solicitud	Fecha de ingreso de la solicitud	Estado actual	a última resp	Última respuesta
231286500001125	10/03/2025	Terminada	13/03/2025	Notoria incompetencia
231286500001025	10/03/2025	Terminada	13/03/2025	Notoria incompetencia
231286500001225	18/03/2025	Terminada	20/03/2025	Notoria incompetencia
231286500000725	07/02/2025	Terminada	11/02/2025	Notoria incompetencia
231286500000625	29/01/2025	Terminada	06/02/2025	Entrega de información vía PNT
231286500000525	29/01/2025	Terminada	06/02/2025	Entrega de información vía PNT
231286500001325	21/03/2025	Terminada	26/03/2025	Notoria incompetencia
231286500000825	10/02/2025	Terminada	19/02/2025	Entrega de información vía PNT
231286500000925	26/02/2025	Terminada	13/03/2025	Entrega de información vía PNT
231286500000325	13/01/2025	Terminada	16/01/2025	Notoria incompetencia
231286500000425	22/01/2025	Terminada	23/01/2025	Notoria incompetencia
231286500000125	08/01/2025	Terminada	20/01/2025	Entrega de información vía PNT
231286500000225	09/01/2025	Terminada	23/01/2025	Entrega de información vía PNT